



# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PERSONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad o. 0503-1983-00049 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de Diciembre del 2017, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado **"EL CONTRATANTE"** y por otra parte el joven **Giezi Manahen Rodriguez Umaña**, Mayor de Edad, casado, de oficio albañil, con tarjeta de Identidad N. 0501-1985-12791, de Omoa Cortes, actuando por si, en adelante denominado **"EL CONTRATADO"**, convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Personales, el cual se registrá por las Cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** – **EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar al joven **Giezi Manahen Rodriguez Umaña**, para que proporcione sus servicios personales como: Policía Municipal, con las labores siguientes:

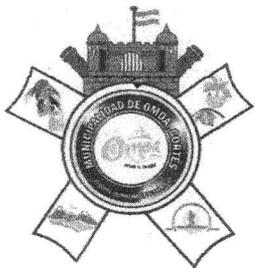
1. Realizar cualquier actividad que le asigne su jefe inmediato.
2. En caso de necesidad y a requerimiento de la administración cubrir otro puesto administrativo o cubrir vacaciones.

**SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO:** - El contrato tendrá una El contrato tendrá una vigencia de ocho (8) meses, siendo los primeros cincuenta y nueve (59) días de periodo de prueba partir del 12 de mayo del 2021.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de EL CONTRATANTE, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Es entendido y convenido que el CONTRATADO de manera general se sujetara al horario de oficina que rige para todos los empleados Municipales en jornadas de 8 horas de lunes a viernes, de 8:00 AM A 12:00 A.M y de 1:00 PM A 4:00 PM. Sin embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE pagara al CONTRATADO la suma de Diez mil ochocientos cincuenta y tres lempiras con sesenta y tres centavos (Lps. 10,853.66) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de estos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

## **CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO:**

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

1. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

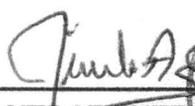
Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

2. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
3. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
4. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.

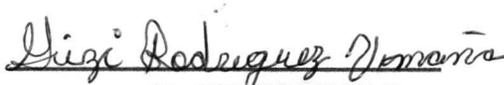
Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

**QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 12 días del mes de mayo del año 2021.

  
EL CONTRATANTE  
Prof. Ricardo Alvarado Escobar



  
EL CONTRATADO  
Giezi Manahen Rodriguez Umaña

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





## MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel. 2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

### CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad o. 0503-1983-00049 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de Diciembre del 2017, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte El Señor **Digno Antonio Moeses Vásquez**, Mayor de Edad, casado de profesión jornalero con tarjeta de Identidad N. 0503-1978-01198 con domicilio en el Municipio de Omoa , departamento de Cortes, actuando por si, en adelante denominado " EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Personales, el cual se registrá por las Cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** – **EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar al Señor **Digno Antonio Moeses Vásquez** para que proporcione sus servicios, como: Policía Municipal

**SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO:** - El contrato tendrá una vigencia (7) meses con (13) días, siendo los primeros cincuenta y nueve (59) días de periodo de prueba a partir del 19 de mayo al 31 diciembre del 2021.

Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de **EL CONTRATANTE**, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Es entendido y convenido que el **CONTRATADO** de manera general se sujetara al horario de oficina que rige para todos de 8:00 AM A 12:00 A.M y

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





## MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel. 2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

lunes a viernes, Sin embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE pagara al CONTRATADO la suma de Diez mil Ochocientos cincuenta y tres Lempiras con sesenta seis Exactos (Lps. 10,853.66) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de los mismos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

### **CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO:**

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

5. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;
6. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
7. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
8. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortés, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





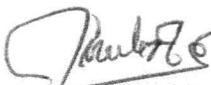
## **MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS**

Tel. 2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

**QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 19 días del mes de mayo del año 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATANTE**  
**Prof. Ricardo Alvarado Escobar**



  
\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATADO**  
**Digno Antonio Moeses Vásquez**





# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PERSONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad o. 0503-1983-00049 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de Diciembre del 2017, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte el joven **Sindy Paola Hernández Cantarero**, Mayor de Edad, soltera, de profesión Bachiller en Ciencias y Letras y técnico en computación con tarjeta de Identidad N. 0503-1997-01078, de Omoa Cortes, actuando por si, en adelante denominado " **EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Personales, el cual se regirá por las Cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** – **EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar a la joven **Sindy Paola Hernández Cantarero**, para que proporcione sus servicios personales como Asistente de Archivero Central, con las labores siguientes:

1. Realizar cualquier actividad que le asigne su jefe inmediato.
2. En caso de necesidad y a requerimiento de la administración cubrir otro puesto administrativo o cubrir vacaciones.

**SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO:** - El contrato tendrá una El contrato tendrá una vigencia de ocho (8) meses, siendo los primeros cincuenta y nueve (59) días de periodo de prueba partir del 01 de mayo del 2021.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





## **MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS**

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de EL CONTRATANTE, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Es entendido y convenido que el CONTRATADO de manera general se sujetara al horario de oficina que rige para todos los empleados Municipales en jornadas de 8 horas de lunes a viernes, de 8:00 AM A 12:00 A.M y de 1:00 PM A 4:00 PM. Sin embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE pagara al CONTRATADO la suma de Diez mil ochocientos cincuenta y tres lempiras con sesenta y tres centavos (Lps. 10,853.66) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de estos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

### **CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO:**

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

1. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





## MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

2. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
3. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
4. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.

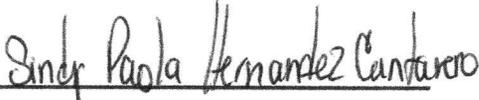
Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

**QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIA:** - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 01 días del mes de mayo del año 2021.

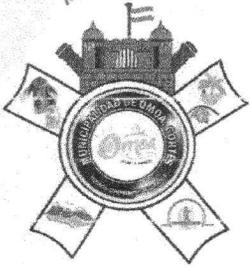
  
\_\_\_\_\_  
EL CONTRATANTE  
Prof. Ricardo Alvarado Escobar



  
\_\_\_\_\_  
EL CONTRATADO  
Sindy Paola Hernández Cantarero

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.  
**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





## **MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS**

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

### **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PERSONALES**

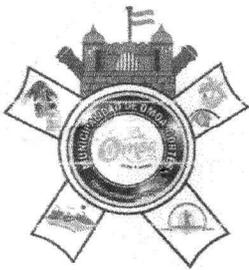
En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad o. 0503-1983-00049 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de Diciembre del 2017, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado **"EL CONTRATANTE"** y por otra parte el joven **Sara Gabriela Pavón Cortes**, Mayor de Edad, soltera, de profesión Perito Mercantil y Contador Público con tarjeta de Identidad N. 0503-1997-00001, de Omoa Cortes, actuando por si, en adelante denominado **"EL CONTRATADO"**, convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Personales, el cual se registrará por las Cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** – **EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar a la joven **Sara Gabriela Pavón Cortes**, para que proporcione sus servicios personales como Asistente de Archivero Central, con las labores siguientes:

1. Realizar cualquier actividad que le asigne su jefe inmediato.
2. En caso de necesidad y a requerimiento de la administración cubrir otro puesto administrativo o cubrir vacaciones.

**SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO:** - El contrato tendrá una vigencia de 7 meses con (6) días, siendo los primeros cincuenta y nueve (59) días de periodo de prueba a partir del 24 de mayo hasta el 31 de diciembre del presente año 2021.





## MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de EL CONTRATANTE, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Es entendido y convenido que el CONTRATADO de manera general se sujetara al horario de oficina que rige para todos los empleados Municipales en jornadas de 8 horas de lunes a viernes, de 8:00 AM A 12:00 A.M y de 1:00 PM A 4:30 PM. Sin embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE pagara al CONTRATADO la suma de Diez mil ochocientos cincuenta y tres lempiras con sesenta y tres centavos (Lps. 10,853.66) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de estos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

### **CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO:**

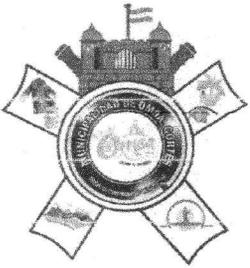
El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

5. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortés, Honduras C. A.

**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**





# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

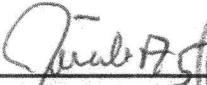
Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

6. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
7. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
8. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.

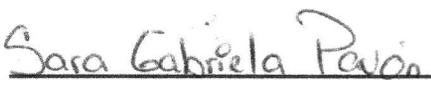
Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

**QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 24 días del mes de mayo del año 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATANTE**  
Prof. Ricardo Alvarado Escobar



  
\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATADO**  
Sara Gabriela Pavón Cortes

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.  
**¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!**

